

Primi quomodo enate cauido de m mismo pto y guen
 nombraron en el Juro que se fize en el dho pto
 y administrador espontanea de causas de pto
 de esta villa de Sines Lopez catexa por de esta villa
 a quien se le no se fize lo que se pna de aprimo

Primi quomodo enate cauido dixeron que se avda
 la casa de Juan cozido con rigo de pto de esta villa
 y conforme a lo que corresponde y paxado lo que se
 acordumbra acordaron que se pna de no acusan con
 dies yoda de la casa fanga de pto que se
 caren y den catore onza de pto cozido de pto
 y asi se le no se fize a lo que se pna de no
 ante acordaron

Juan de... Alonso...
 20/10/10...

Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Juan de...
 Juan de...

Juan de...

En testano en el dho dia notifique a... la rna
 administrador de pto segun lo que se el acuerdo de no se le
 manda onza pto...

